

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00673-00

Previo a dar trámite a lo requerido por el apoderado de la parte actora, se le requiere para que en el término de cinco (5) días allegue la decisión emitida por la Superintendencia de Sociedades el 26 de octubre de 2021 con la cual apoya su solicitud de reanudar el presente trámite.

Acreditado lo anterior se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.